



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2021-01139-00
Demandante	SYSTEMGROUP S.A.S.
Demandado	OSCAR CASTIBLANCO GÓMEZ
Decisión	Inadmite demanda

De conformidad con lo previsto en los artículos 82, 90 del Código General del Proceso, y Decreto Legislativo 806 de 2020, se INADMITE la presente demanda, con el fin de que en el término de CINCO (5) DÍAS contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsane los siguientes requisitos, so pena de ser rechazada:

1. Allegar el endoso del pagaré, por Fiduciaria Colpatria en su calidad de vocera del Patrimonio Autónomo FC, a favor de SYSTEMGROUP S.A.S. en retorno, puesto que no se evidencia éste, y siendo así, hay una cadena interrumpida de endosos y una falta de legitimación en la causa por activa.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

A/08

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c6ae67c6ebcef861f2c7ecdde73bf8e9f441afacd47604c64cbfe566372ff667**

Documento generado en 10/03/2022 09:40:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>